



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3463**
Proceso : Prendario
Demandante : Banco de Occidente
Demandado : Claudia Lorena Garzón Jaramillo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00052-00**

La Unión Valle, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En el memorial que antecede allegado electrónicamente reposa solicitud allegada por el apoderado del extremo activo, a través de la cual pretende se libre el respectivo Despacho Comisorio para el secuestro del vehículo de placas HWU707 el cual se encuentra embargado. Petición que estima el Despacho no es procedente por cuanto en el auto que libro mandamiento de pago se dispuso el embargo y secuestro del vehículo dado en garantía, y por ello una vez se allego la constancia de embargo por secretaria se libró el Despacho Comisorio No. 037 de del 9 de agosto de 2019, el cual fue entregado a la dependiente judicial de la parte actora Daniela Chica el 13 de agosto de 2022 tal como se evidencia del folio 19 del expediente, comisión que fue debidamente diligenciada pues obra escrito allegado por la Inspectora de la Secretaria de Transito Municipal que da cuenta del diligenciamiento del mismo donde informa de las órdenes dadas para la inmovilización del vehículo (folio 28). En virtud de lo anterior se hace imposible volver a comisionar para el secuestro ya que con anterioridad se había librado dicha comisión y esta fue diligenciada. Ahora y teniendo en cuenta que desde que recibió la respuesta de la Inspectora de la Secretaria de Tránsito Municipal han transcurrido más de 3 años, se hace necesario requerirla para que se sirva informan que ha sucedido con la orden de inmovilización emanada respecto del vehículo de placas HWU707. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013f6141025fdb8f92f4dca841a441ac1d928350f0a2f4c3bf8bd899f73c878b**

Documento generado en 30/11/2022 04:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>